



Resolución Ministerial

N° 147-2012-EF/41

Lima, 08 de febrero de 2012

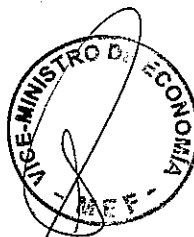
CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática; el cual a través de la Vigésima Sexta Política respecto a la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria, el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, asimismo, el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción" presentado el 23 de diciembre de 2008 por el Presidente del Consejo de Ministros, incluye como Objetivos Estratégicos, entre otros: i) promover la creación de un sistema anticorrupción articulado; ii) institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción; iii) promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción;





Que, el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y estrategias del referido Plan;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción

2012

Apruébese el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012

2.1 La implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 es de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de las entidades públicas que a continuación se detallan, cada una de las cuales responderá, de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, en función a su naturaleza y dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- a. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- b. Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- c. Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- d. Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION).
- e. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- f. Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
- g. Banco de la Nación.





Resolución Ministerial



2.2 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de aprobado el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, las entidades públicas mencionadas en el numeral precedente, aprobarán su Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012.



2.3 Encargar a la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, el seguimiento de la implementación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 y de la aprobación de los Planes Institucionales, respectivamente, para lo cual las entidades públicas mencionadas en el numeral 2.1, deberán coordinar con la referida Oficina General, las acciones que adopten sobre el particular.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012, se publicarán en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y en los Portales Institucionales de las entidades públicas referidas en el artículo precedente.



Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas





**MINISTERIO DE Y FINANZAS
ECONOMÍA**

**PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN 2012**

LIMA, FEBRERO 2012



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. VALORES SECTORIALES
- III. OBJETIVOS
- IV. ESTRATEGIAS
- V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. ACTIVIDADES





PERÚ

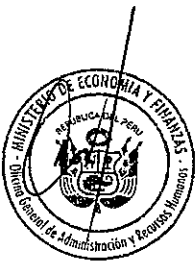
Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, el Sector Economía y Finanzas ha elaborado el "*Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012*", instrumento de gestión para una acción concertada y efectiva de las entidades que lo conforman y que permitirá su articulación con las diversas instituciones que participan en el proceso de lucha contra la corrupción.

Este Plan coadyuvará significativamente a fortalecer y consolidar la cultura de transparencia y cumplimiento de la legalidad en las entidades y personas que conforman el Sector, contribuyendo de esta forma al proceso de lucha contra la corrupción, y por ende en el desarrollo económico y social inclusivo del país, lo que nos permitirá obtener el reconocimiento de la sociedad en su conjunto en cuanto a nuestra calidad y eficiencia en la gestión institucional.

El Plan contiene los antecedentes sobre la materia, el rol del Sector Economía y Finanzas en la lucha contra la corrupción, los valores sectoriales, los objetivos, estrategias y acciones a ser desarrolladas en el transcurso del presente año.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2012

I. ANTECEDENTES

1. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional estableció como **Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado**, el siguiente: “Estado eficiente, transparente y descentralizado”, a través del cual:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho objetivo, estableció la **Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.**

2. TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

3. POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, siendo las siguientes:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

4. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción se elaboró sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo constituido al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2006-JUS y que contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y empresarios. Fue presentado y publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en diciembre de 2008.

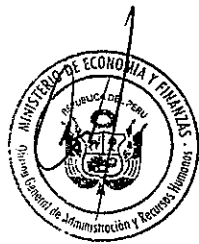
Dicho plan establece 7 objetivos estratégicos y 19 estrategias a seguir, orientados a combatir y eliminar la corrupción en el país, comprometiéndose el accionar de todos los peruanos y sus instituciones.

5. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, como un espacio de coordinación entre los principales poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, gremios empresariales, el Acuerdo Nacional y la sociedad civil.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la **Comisión ha priorizado las siguientes estrategias:**

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

6. EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Sector Economía y Finanzas, tiene como ente rector al Ministerio de Economía y Finanzas; como organismos públicos adscritos a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); y como empresas estatales de derecho público vinculadas al Banco de la Nación (BN) y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

El Sector Economía y Finanzas cumple un rol sumamente importante en el proceso de desarrollo económico y social inclusivo del país, de ahí que, por la magnitud y complejidad de los diversos temas que gestiona (contrataciones y adquisiciones, administración tributaria, control de aduanas, administración de pensiones, promoción de inversiones, manejo de recursos públicos, entre otros), en forma permanente se encuentra desarrollando actividades y mejorando e impulsando mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la normatividad que sobre la materia se encuentra vigente, así como perfeccionando el marco normativo que regula el funcionamiento de los organismos y empresas públicas del Sector.

En este proceso de lucha contra la corrupción, se advierten importantes avances, tales como los siguientes:

- En materia de contratación pública

Se gestionó la dación del Decreto de Urgencia N° 048-2011, "Dictan medidas en materia de contratación pública para mejorar la eficiencia en el gasto público", a través del cual se establecieron medidas extraordinarias y excepcionales en materia económica y financiera orientadas a fortalecer al OSCE en sus procedimientos internos, a fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, así como generar una mayor confianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía. Asimismo, se dispuso la evaluación de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, habiéndose convocado un concurso para la selección de los nuevos vocales del citado Tribunal.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

En el marco de esta normativa, y dado que la contratación pública¹ presenta un enorme potencial para la corrupción por las asimetrías de información entre los funcionarios públicos y la sociedad civil, las mismas que se generan por la naturaleza compleja de las contrataciones y el alto número de contratos celebrados; por la generación de comportamientos oportunistas que se exacerba debido a problemas de "redes informales" (contactos dentro de una entidad pública para obtener información privilegiada), conflictos de interés de los funcionarios públicos (búsqueda del propio beneficio sobre el interés público) y un deficiente sistema de rendición de cuentas ; y porque los hitos críticos en la contratación vulnerables a actos de corrupción son: (a) el diseño y preparación de los requerimientos, (b) el procedimiento para la presentación de propuestas, (c) la elección de los proveedores y (d) la ejecución contractual; en la actualidad el MEF ha gestionado un proyecto de ley, trabajado conjuntamente con el OSCE y la Contraloría General de la República, y que en la actualidad se encuentra en evaluación en el Congreso de la República. Este proyecto contendrá, entre otras, disposiciones para mejorar la transparencia, el control y la eficiencia de las contrataciones públicas.

Dichas propuestas están enmarcadas en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por el Perú, así como en los lineamientos y principios que rigen las contrataciones públicas en países con sistemas más serios y eficientes, como aquellos que pertenecen a la OECD. Asimismo, considerando que las propuestas legislativas en materia de contratación pública tienen efectos sobre el nivel de competencia de algunos mercados, dichas propuestas se enmarcarán en los lineamientos de eficiencia regulatoria de países desarrollados.

Lo anterior permitirá, no solo disuadir y enfrentar los actos de corrupción en las contrataciones públicas, lo cual generará una mayor confianza de la ciudadanía en sus instituciones, sino ejecutar eficientemente, a través de una mayor participación de las MYPE, los programas sociales e incrementar las inversiones en infraestructura en el país.

En materia de mercado de valores

Se gestionó la aprobación de la Ley N° 29782, "Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores", a través de la cual se le dota de las capacidades y facultades para velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos a través de la regulación, supervisión y promoción.

¹ En el caso peruano, según información del OSCE a diciembre del 2010, la contratación pública representa alrededor del 7.5% del PBI.



La norma busca encontrar un adecuado balance en materia de divulgación de información entre las empresas y los proveedores de fondos, facilitar el camino para que muchas empresas puedan acceder al mercado de valores, agregando que la implementación de esta medida será gradual en función del tamaño de las empresas. Asimismo, procura establecer un sistema adecuado de incentivos, restricciones y penalizaciones con el objeto de asegurar que los directivos (agentes) actúen en sintonía con los intereses de los accionistas (principales).

De otro lado, en el marco de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, la norma promueve el evitar el conflicto de intereses, que las operaciones comerciales relevantes realizadas con empresas vinculadas sean previamente aprobadas por el directorio, que el estructurador de la oferta de un valor pueda desempeñarse como representantes de los obligacionistas, y protege los intereses de los accionistas minoritarios.

- **En materia de administración tributaria**

Se gestionó la aprobación de la Ley N° 29816, "Ley de Fortalecimiento de la SUNAT", con la finalidad de mejorar su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando, el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

A través de esta ley, la SUNAT podrá tener la capacidad de luchar frontalmente y con éxito contra las malas prácticas tributarias y aduaneras que se dan en el país, y que son causas de graves actos de corrupción, que finalmente afectan significativamente la capacidad de recaudación de ingresos que requiere el erario nacional, a fin de contar con la disponibilidad suficiente y necesaria de recursos presupuestales que le permita impulsar y mejorar el conjunto de programas sociales que viene ejecutando el gobierno a favor de los estratos poblaciones menos favorecidos del país en el marco de su política de desarrollo e inclusión social.

- **En materia de lucha contra el fraude previsional**

La ONP ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, a fin de identificar y desbaratar el funcionamiento de bandas delincuenciales, debidamente organizadas, que falsifican documentos para gestionar en forma fraudulenta pensiones, o estafar a personas de la tercera edad en el cobro de las pensiones que les corresponde.

- **En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública**

Todas las entidades conformantes del Sector vienen cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Ley N° 27806 y sus normas





modificatorias, complementarias y reglamentarias, publicando oportunamente, tanto en sus respectivos portales institucionales así como en el Portal de Transparencia Estándar, información relacionada con sus administración y gestión presupuestaria, proyectos de inversión pública, recursos humanos, procesos de selección y contrataciones, y progresos de sus indicadores de desempeño establecidos en sus planes estratégicos, además de la información de gestión institucional específica que le corresponde al MEF, ONP, FONAFE y OSCE.

Asimismo, se vienen fortaleciendo en esta materia la capacidad de gestión de los órganos de cada entidad, simplificando los procedimientos y optimizando la presentación de los portales institucionales, para que el público usuario acceda o sea atendido dentro de los plazos previstos y con la calidad de atención requerida, con la información que solicita.

En materia de simplificación administrativa

En esta línea de gestión, las entidades conformantes del Sector vienen actualizando, en el marco de su actual Reglamento de Organización y Funciones, sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos y Manuales de Procedimientos, bajo criterios de simplificación administrativa, reducción de tiempos, reducción de costos y eliminación de requisitos no sustanciales, a fin que los servicios que se prestan a los usuarios, sean de más fácil y rápido acceso.

En ese contexto, a través de la Resolución Ministerial N°128-2012-EF741, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha conformado el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa del MEF, así como el Equipo de Mejora Continua, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.

Asimismo, se vienen actualizando el conjunto de Directivas Administrativas internas que permitirán propiciar una gestión institucional más eficiente y efectiva en beneficio de la población e instituciones usuarias de nuestros servicios.

En materia de fortalecimiento de la ética pública de los funcionarios y servidores

Las entidades del Sector cuentan con programas de difusión, sensibilización, capacitación del Código de Ética de la Función Pública entre todos sus servidores, promoviendo el ejercicio permanente en cada uno de ellos de los principios, deberes y prohibiciones de la función pública, así como ha implementado un conjunto de mecanismos e instrumentos, como declaraciones juradas de nepotismo, doble percepción de remuneraciones, no tener antecedentes policiales,





judiciales o penales, que coadyuvan a efectuar una transparente y eficiente gestión.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, en diciembre del año pasado, ha obtenido el segundo lugar en la categoría A "Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Promoción del Código de Ética en la Gestión Pública", en el concurso promovido y organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Este conjunto de actividades desarrolladas por cada una de las entidades conformantes del Sector, que son informadas oportunamente en forma mensual y trimestral a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de ser fortalecidas y optimizadas en sus resultados y logros, requieren de un accionar concertado y articulado, razón por la cual se ha formulado el presente Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción.

II. VALORES SECTORIALES

Los valores sectoriales, debidamente internalizados por las entidades y las personas que integran el Sector Economía y Finanzas, orientan en forma permanente su gestión y/o accionar, constituyéndose por tanto en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción. Estos son los siguientes:

- **Respeto:** Consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.
- **Puntualidad:** Característica de poder terminar una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.
- **Solidaridad:** Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.
- **Perseverancia:** Actitud de ser firme en alcanzar un objetivo o una meta, en momentos que uno se propone llegar a un final definido por el mismo, es querer algo que uno se auto-propone o se plantea
- **Integridad:** Actuar permanentemente respetando los principios y valores institucionales, cuidando que nuestro comportamiento sea consecuente con dichos principios. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- **Profesionalismo:** Consiste en desarrollar nuestro trabajo con creatividad, proactividad, buscando la mejora continua y la calidad en lo que hacemos. Es la disposición a brindar nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- **Trabajo en Equipo:** Una forma de trabajo participativo, que integra esfuerzos e ideas de un conjunto de profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.
- **Eficiencia:** Optimización de los recursos en todos los procesos de la organización, para alcanzar los objetivos y metas planteadas.
- **Honestidad:** Compromiso personal de actuar con la verdad, para una toma de decisiones justa, objetiva y ponderada.
- **Responsabilidad:** Realizar nuestro trabajo siendo conscientes de la trascendencia que nuestras decisiones pueden tener sobre el futuro del país.
- **Compromiso:** Identificación con los objetivos de la institución y las necesidades de la ciudadanía. Implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr los objetivos.
- **Innovación:** Búsqueda permanente de la mejora de los servicios que ofrecemos y de los procesos existentes, elevando la productividad. Implica también la generación de nuevos servicios.
- **Transparencia:** Transmitir a los agentes económicos, y a la ciudadanía en su conjunto, la información que generamos, en forma clara y oportuna, en cuanto nos sea solicitada.
- **Lealtad al Estado de Derecho:** Respeto a las normas constitucionales y a las autoridades legítimamente elegidas.



III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, se han identificado como objetivos aplicables al Sector los siguientes:

- Promover en el ámbito sectorial el fortalecimiento del Sistema Articulado de Lucha contra la Corrupción.
- Institucionalizar en las entidades adscritas y vinculadas al Sector las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial vinculado a las actividades sectoriales para combatir la corrupción.

IV. ESTRATEGIAS

Se han tomado en consideración las cinco (05) estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.



- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar en el ámbito sectorial una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

Además de las anteriores, también hemos considerado la siguiente estrategia:

- Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.

V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades del Sector, sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función de su naturaleza y ámbito de competencia funcional pudieran establecer o desarrollar.

Las metas y los plazos contenidos en el presente Plan podrán ser adecuados por las entidades del Sector en sus respectivos Planes Institucionales de Lucha contra Corrupción 2012, los que deberán ser aprobados en un plazo máximo de 30 días hábiles de aprobado este Plan.

VI. ACTIVIDADES

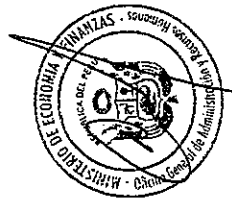
Se presentan en la matriz adjunta.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.1 Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas. 1.2 Publicación en los portales web de la información general y sobre el manejo de las finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias, según el siguiente detalle: () Datos generales () Marco legal () Normas emitidas por la entidad () Instrumentos de gestión (ROF, MOF, CAP, TUPA, MAPRO, Indicadores de Desempeño) () Planes y políticas () Información presupuestal () Proyectos de inversión pública () Información de personal () Información de contrataciones () Actividades oficiales (Agenda) () Información adicional	1.1.1.1. Elaborar los Informes de Rendición de Cuentas del Titular. 1.1.2. Verificar y supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna del Informe.	Un informe anual por cada entidad	Hasta el 31 de mayo de 2012, conforme al plazo de la normatividad vigente	MEF (Secretaría General) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	1.2.1 Elaborar y actualizar la información a ser publicada. 1.2.2 Verificar y supervisar la inclusión de la información en el portal web.	Información actualizada en el portal dentro del plazo legal	Permanente	
1.3 Difusión en el portal institucional de las Agendas Públicas de los altos funcionarios de la entidad.	1.3.1 Publicar las Agendas Públicas.	Agendas publicadas	Permanente	MEF (Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	1.4.1 Capacitar al personal de la entidad, en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley).	2 Cursos de capacitación	Junio 2012 Diciembre 2012	MEF (Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones y Oficina General de Administración y Recursos Humanos) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	1.4.2 Elaborar y distribuir folletos informativos, respecto a los alcances y excepciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigidos al público en general y al personal.	Distribución de folletos	Junio 2012	
1.4.3 Difundir por medios impresos y página web los servicios e información que se brindan a través del portal institucional de transparencia, para un acceso inmediato a la información pública.	Distribución de folletos	Distribución de folletos	Junio 2012	



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.

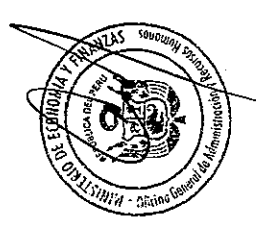
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
<p>1.5 Garantizar la transparencia ordenada de los cargos y de continuidad en la gestión.</p>	<p>1.5.1 Actualizar el procedimiento de transferencia en el marco de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.</p>	<p>1 Directiva</p>	<p>Abril 2012</p>	<p>MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE</p>
<p>1.6 Publicación de información específica sobre finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:</p> <p>MEF</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Balance Sector Público I. Ingresos y gastos del gobierno central e instituciones descentralizadas I. Proyectos de Ley de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y Presupuesto I. Saldo y perfil de la deuda pública externa e interna I. Cronograma de desembolsos y amortizaciones realizados I. Información sobre proyectos de inversión pública que sean iguales o superiores a las 1200 UIT I. Balance del Fondo de Estabilización Fiscal. <p>FONAFE</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Presupuesto I. Balance, cuenta de ahorro, inversión y financiamiento I. Estados financieros acreditados I. Indicadores de gestión I. Resultados de evaluación <p>ONP</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Estados financieros del Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) I. Estados financieros del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAPHU) I. Informe sobre situación de activos financieros del FCR y FONAPHU <p>OSCE</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Información de adquisiciones y contrataciones realizadas por las entidades públicas cuyo valor referencial sea igual o superior a las 50 UIT 	<p>1.6.1 Información actualizada publicada en el portal de la entidad.</p>	<p>Información actualizada en el portal dentro del plazo legal.</p>	<p>Permanente</p>	<p>MEF (Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones) OSCE FONAFE ONP</p>
<p>1.7 Publicación de información propia de la entidad.</p>	<p>1.7.1 Publicar notas tributarias en el portal institucional.</p> <p>1.7.2 Publicar estadísticas de comercio exterior en el portal institucional.</p> <p>1.7.3 Publicación de información sobre remates y adquisiciones de la SUNAT.</p>	<p>12 Publicaciones</p> <p>12 Publicaciones</p> <p>En todos los casos</p>	<p>Mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual de corresponder</p>	<p>SUNAT</p>



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.

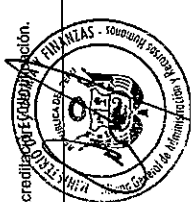
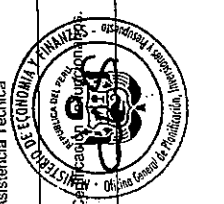
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES	
2.1 Capacitación y desarrollo de capacidades del personal de la entidad.	2.1.1 Evaluar el plan o el desarrollo de actividades de capacitación del año 2011.	1 Informe	Marzo 2012		
	2.1.2 Elaborar y aprobar el Plan de Capacitación del año 2012.	Aprobación del Plan	Marzo 2012		
	2.1.3 Evaluar el cumplimiento del plan al término del I semestre.	1 Informe	Agosto 2012		
	2.2 Elaboración o revisión interna de normativa sobre régimen de reconocimientos al personal.	1 Directiva	Abril 2012		
	2.3 Promoción de la práctica de los valores sectoriales en el personal de la entidad.	2.3.1 Inducción al personal ingresante sobre valores sectoriales	9 Inducciones	Abril - Diciembre 2012	MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos)
		2.3.2 Realizar campañas de difusión.	1 Campaña	Abril 2012	ONP SUNAT SINAV
		2.3.3 Realizar talleres de sensibilización.	1 Taller	Octubre 2012	PROINVERSIÓN OSCE BN
	2.4 Promoción de una conducta transparente en el personal de la entidad.	2.4.1 Elaboración de una directiva interna que norme y regule la conducta transparente del personal de la entidad.	1 Directiva	Marzo 2012	FONAFE
		2.4.2 Presentar documentos sustentatorios de hoja de vida.	100% del personal	II Trimestre 2012	
		2.4.3 Presentar declaraciones juradas de bienes y rentas.	100% del personal obligado según ley	II Trimestre 2012	
2.4.4 Presentar declaraciones juradas sobre nepotismo.		100% del personal	II Trimestre 2012		
2.4.5 Presentar declaraciones juradas sobre la no doble percepción de remuneraciones.		100% del personal	II Trimestre 2012		
2.4.6 Presentar declaraciones juradas de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.		100% del personal	II Trimestre 2012		



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 3: Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

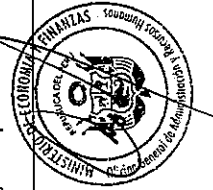
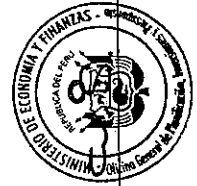
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLE
3.1 Capacitación y evaluación al personal que se encarga de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	3.1.1 Incorporar y ejecutar dentro del Plan de Capacitación temas vinculados al Sistema de Abastecimiento.	2 Cursos 1 Taller 1 Seminario	II Trimestre 2012 I Trimestre 2012 II Trimestre 2012	MIEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos) ONP SUNAT SIMV PROINVERSIÓN OSCE BIN FONAFE
	3.1.2 Promover la cultura de probidad y transparencia.	2 Cursos de Ética Pública	Junio 2012 Diciembre 2012	
	3.2.1 Establecer criterios y lineamientos para la realización de estudios de mercados y determinación de precios referenciales.	1 Directiva	II Trimestre 2012	
	3.2.2 Establecer criterios y lineamientos para determinar especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.	1 Directiva	Abril 2012	
	3.2.3 Establecer criterios y lineamientos para el requerimiento y contratación de servicios (consultorías, servicios de terceros, etc.).	1 Directiva	II Trimestre 2012	
	3.2.4 Establecer criterios y lineamientos para la contratación de los servicios de bróker y seguros.	1 Informe	Marzo 2012	
	3.2.5 Establecer criterios y lineamientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes.	3 Informes	Abril 2012 Julio 2012 Octubre 2012	
	3.3.1 Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2011	Talleres	Permanente	
	3.3.2 Evaluación trimestral de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2012.	Asesoría y Asistencia Técnica	Permanente	
	3.3.3 Seguimiento al Plan Anual de Contrataciones.	Certificados	Permanente	
3.4 Capacitación sobre la Ley de Contrataciones.				OSCE
3.5 Asistencia Técnica				
3.6 Capacitación				



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 20112

ESTRATEGIA 4: Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción.

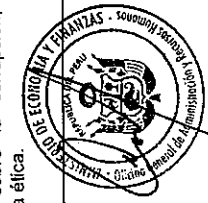
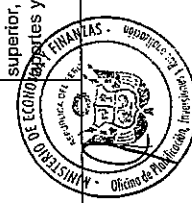
ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
4.1 Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno.	4.1.1. Designar e Instalar el Comité de Control Interno.	Resolución de designación y Acta de Instalación	Marzo 2012	MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos/ Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	4.1.2. Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo.	1 Plan de trabajo	Junio 2012	
	4.1.3. Capacitar a los miembros del Comité de Control Interno.	2 Cursos de capacitación	Abril 2012 Octubre 2012	
4.2 Revisión de los procesos más importantes de la entidad e identificación de riesgos.	4.2.1. Revisar los procesos existentes e identificar los procesos y/o actividades de riesgos.	1 Informe	Mayo 2012	MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos/ Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	4.2.2. Analizar los procesos de gestión administrativa y establecer oportunidades de mejoras.	1 Informe	Junio 2012	
	4.2.3. Implementar un proceso de supervisión y control de la gestión administrativa.	1 Informe	Agosto 2012	
4.3 Aplicación de mecanismos de coordinación interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.	4.3.1. Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen a la entidad.	2 Convenios	Junio 2012 Noviembre 2012	MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos/ Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
	4.3.2. Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, OSCE, y otros) a fin de capacitar al personal de la entidad en buenas prácticas de gestión y transparencia.	2 Convenios	Durante el 2012	



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
5.1 Elaboración de normatividad.	5.1.1 Elaborar y aprobar la Directiva de Incentivos y Garantías para Formular Denuncias.	1 Directiva	II Trimestre 2012	MEF (Oficina General de Administración y Recursos Humanos) ONP SUNAT SMV PROINVERSIÓN OSCE BN FONAFE
5.2 Establecer los lineamientos para la gestión de intereses en las entidades del Sector y asegurar la transparencia en las acciones desarrolladas.	5.2.1 Elaborar y aprobar la Directiva que regula la gestión de intereses.	1 Directiva	II Semestre 2012	
5.3 Establecer los lineamientos para el trámite de las denuncias presentadas contra funcionarios públicos.	5.3.1 Elaborar y aprobar la Directiva que regula el procedimiento para la tramitación de denuncias contra funcionarios públicos.	1 Directiva	II Trimestre 2012	
5.4 Sensibilización y capacitación en ética pública al personal de las entidades y a los usuarios que se vinculan con ellos.	5.4.1 Conformar la Comisión de Ética.	Comisión instalada y en funcionamiento	Abril 2012	
	5.4.2. Campañas internas de difusión, sensibilización y capacitación sobre el Código de Ética Pública.	3 Campañas	Abril 2012 Julio 2012 Octubre 2012	
	5.4.3 Reforzamiento de valores sectoriales involucrando a todo el personal a través de charlas, campañas, talleres, eventos especiales y otros.	1 Taller	II Semestre 2012	
	5.4.4 Promover entre los estudiantes escolares y de educación superior, debates sobre la corrupción, buscando generar debates y conciencia ética.	47 800 Participantes	Permanente	SUNAT



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2012

ESTRATEGIA 6: Simplificación Administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLE	
6.1 Acciones de simplificación administrativa en beneficio de los usuarios de las entidades.	6.1.1 Atender consultas de Aduanas a través del portal institucional.	92% de consultas atendidas	Permanente	SUNAT	
	6.1.2 Virtualizar transacciones.	Reporte de transacciones	Trimestral		
	6.1.3 Promover y difundir el uso clave SOL.	Claves SOL entregadas 324 041 I trimestre 324 380 II trimestre 288 919 III trimestre 285 660 IV trimestre	Trimestral		
	6.1.4 Publicar información sobre el trámite de despacho aduanero en el portal de la SUNAT.	En todos los casos	Permanente		
	6.1.5 Promover el acceso de las MYPES a los mercados Internacionales a través de Exporta Fácil.	En todos los casos	Permanente		
	6.1.6 Elaborar manuales de procedimientos.	17 Manuales	Durante el año 2012		MEF (Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto)
	6.1.7 Atención de denuncias presentadas por supuestas transgresiones a la normativa de contrataciones del Estado.	720 Denuncias atendidas	Permanente		OSCE
	6.1.8 Implementación de un Call Center para atender consultas básicas de los usuarios.	1 Call Center	Junio 2012		MEF (Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones)
	6.1.9 Implementación de nuevas Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional, brindando asesoramiento y asistencia técnica en los sistemas administrativos y servicios que son de exclusiva competencia del MEF, a gobiernos regionales y locales.	17 CONECTAMEF	Marzo - Diciembre 2012		
	6.1.10 Implementar alianzas estratégicas con OSCE y PROINVERSIÓN para atender a través del CONECTAMEF los requerimientos de los gobiernos regionales, locales y demás entidades a nivel nacional.	2 Convenios	Abril 2012		

